



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Bargas  
Carmen Rodríguez Moreno  
26/04/2023



NIF: P4501900G

Secretaría-Comisiones

Expediente 1163541E

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023**

“PUNTO SEGUNDO. DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022.

Por parte del Presidente se da lectura a la siguiente propuesta:

“**EXPTE.:** 1163001E.

**ASUNTO:** Cuenta General 2022.

**OBJETO:** Propuesta para Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Cuenta General del ejercicio 2022.

Formada la Cuenta General del ejercicio 2022 por la Intervención de este Ayuntamiento y rendida por su Alcaldía-Presidencia, estando ésta comprendida exclusivamente por los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la propia Entidad.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 20 de abril de 2023.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo exigido por los artículos 208 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre los estados de cuentas anuales de las entidades locales, esta Concejalía Delegada de Hacienda, tiene a bien elevar a la Comisión Especial de Cuentas para su examen y dictamen, si procede, la siguiente

**PROPUESTA DE DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Bargas.

**SEGUNDO.-** Disponer su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia durante quince días hábiles durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Sin que se produjeran intervenciones respecto, y a la vista de la propuesta formulada, los Sres. Concejales asistentes por SEIS votos a favor (PSOE, Cs e IU) y UNA abstención (PP) acuerdan:

**PRIMERO.-** Informar favorablemente la propuesta.

**SEGUNDO.-** Que se someta a acuerdo de Pleno la aprobación de dicha propuesta.”

**LA SECRETARIA**



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

*Diligencia para hacer constar que este documento ha sido expedido antes de ser aprobada el acta que lo contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.*



AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Código Seguro de Verificación: KRAC AY9D NLQX MKU3 FNA4

**Dictámen de la cuenta general del ejercicio 2022 - SEFYCU 4281472**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://bargas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1